



**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Reordenación de Accesos de la Carretera N-VI, entre los PP.KK. 64,0 y 64,8 en el entorno periurbano de San Rafael".**  
Clave: **39-SG-50015**.  
Provincia: **SEGOVIA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia.

El proyecto de trazado fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **27-05-2016** que se publicó en el BOE número **175 del 21 de julio de 2016**, ordenando someter el proyecto a información pública.

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental** ha remitido el Expediente de Información Pública y el correspondiente informe de alegaciones.

La Subdirección General de Conservación ha emitido el Informe de alegaciones relativo al Expediente de Información Pública del Proyecto.

A la vista de dicho informe **SE HACE CONSTAR:**

1. Que el proyecto "*Reordenación de Accesos de la Carretera N-VI, entre los PP.KK. 64,0 y 64,8 en el entorno periurbano de San Rafael*" con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 241.983,23 € contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

Con fecha 24 de Junio de 2019 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del proyecto de trazado.

En su virtud **RESUELVO:**

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "*Reordenación de Accesos de la Carretera N-VI, entre los PP.KK. 64,0 y 64,8 en el entorno periurbano de San Rafael*" con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. incluido) de **241.983,23 €**.
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la



CLAVE: 39-SG-50015.

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:**  
"Reordenación de Accesos de la Carretera N-VI, entre los PP.KK. 64,0 y 64,8 en el entorno periurbano de San Rafael".

misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**APROBADO.**

Madrid, 26 de Junio de 2019

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

*P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)*

Fdo.: Pedro Saura García